

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL O DEFINITIVO DE OFERTAS

PROCESO CONTRACTUAL: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 001-2025

OBJETO: OVERHAUL PARA LAS ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA COMUNA 13 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, PREDICTIVOS Y CORRECTIVOS QUE REQUIERA EL SISTEMA

FECHA EVALUACIÓN: 30 SEPTIEMBRE DE 2025

Considerando

1. Que la Oficina de Convenios y Proyectos de la sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A. presentó Estudios Previos al Comité de Contratación para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: *OVERHAUL PARA LAS ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA COMUNA 13 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, PREDICTIVOS Y CORRECTIVOS QUE REQUIERA EL SISTEMA* con presupuesto oficial de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (3.773.634.874) equivalentes a (2.650,95) SMMMLV y con plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.
2. Que, el Comité de Contratación aprobó el contenido y las condiciones generales de los estudios previos y viabilizó adelantar la Solicitud Pública de Ofertas, mediante Acta No.53 del 29 de agosto de 2025.
3. Que, en virtud de lo anterior, el día 11 de septiembre de 2025, se procedió a publicar el pliego de condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2025 en la página web de Terminales <https://terminalesmedellin.com/procesos-de-contratacion/> y en el Tablero de Oportunidades del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
4. Que, el día 15 de septiembre de 2025 mediante Resolución No. 2025050358, la Representante Legal Primer Suplente del Gerente designó al Comité Evaluador para el proceso de selección de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2025
5. Que, conforme al cronograma del proceso, hasta las 16:00 horas del 15 de septiembre se otorgó plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones. En tal sentido, el 15 de septiembre de 2025 a las 8:01 am mediante correo electrónico a gestioncontractual@terminalesmedellin.com se recibieron observaciones por parte del oferente INGENIERIA ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S. las cuales se contestaron por parte del Comité Evaluador el 18 de septiembre de 2025 y fueron publicados en la página web conforme a los términos del pliego de condiciones.
6. Que, la fecha límite para la presentación de propuestas, según el cronograma establecido en el pliego de condiciones era hasta las 3:00 p.m. del día 19 de septiembre de 2025.
7. Que se recibió una sola propuesta por parte del oferente INGENIERIA ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S de manera física y digital (usb) mediante radicado 2025021144 el 19 de septiembre de 2025 a las 2:48 pm.
8. Que, se procedió a realizar el cierre del proceso y apertura de propuestas de manera presencial en Audiencia realizada en la sala de capacitación de la oficina administrativa de Terminales en presencia de la Secretaría General, delegados del Comité Evaluador, Asesor de Control Interno y la representante legal del proponente INGENIERIA ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S que presentó propuesta, según consta en el acta de audiencia de apertura de propuestas.
9. Que, en cumplimiento del cronograma establecido, el 24 de septiembre de 2025 se publicó en la página web de Terminales, el informe de evaluación preliminar del proceso, donde se inhabilitó al oferente y se solicitó subsanar conforme a los términos referidos en la evaluación otorgándole término hasta las 16:00 horas del 26 de septiembre de 2025.

Informe Evaluación Final Solicitud Pública 001-2025 Página 1 | 32

10. Que el 25 de septiembre de 2025 el oferente INGENIERIA ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S presentó subsanación de los documentos solicitados en el informe de evaluación preliminar, en original mediante radicado 2025021174.
11. Que, en cumplimiento del cronograma establecido, se procede a realizar el correspondiente informe final o definitivo de evaluación.

EVALUADORES: De acuerdo a la Resolución No. 2025050358 el Comité Evaluador quedó conformado por las siguientes personas:

- DIANA SOFIA ANAYA ACEVEDO en calidad de Evaluador Técnico, adscrita a la Subgerencia Técnica y Operativa.
- JORGE MARIO RESTREPO GIL en calidad de profesional de apoyo al Evaluador Técnico, adscrito a la Oficina de Convenios y Proyectos de profesión de ingeniero electromecánico.
- FRANCISCO CARVAJAL OCHOA en calidad de profesional de apoyo al Evaluador Técnico, adscrito a la Oficina de Convenios y Proyectos de profesión de ingeniero electricista.
- INELDA ROSA RUIZ SILGADO en calidad de Evaluador Financiero, adscrita a la Subgerencia Financiera y Comercial y quien ostenta el cargo de Profesional Universitario Contador.
- DANIELA JARAMILLO GONZÁLEZ en calidad de profesional de apoyo al Evaluador Financiero, adscrita a la Oficina de Convenios y Proyectos de profesión Contadora Pública
- ANA MARÍA LÓPEZ URIBE en calidad de Evaluador Jurídico, adscrita a la Secretaría General y quien ostenta el cargo de Profesional Especializado Abogado.
- JOSE FERNANDO CASTAÑO VILLEGAS en calidad de profesional de apoyo al Evaluador Jurídico, adscrito a la Secretaría General de profesión abogado especialista.

La evaluación y ponderación de las propuestas citadas se realizó de conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas (base de la contratación).

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

1.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

PROPONENTE ÚNICO:

NOMBRE: INGENIERIA ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S.

NIT: 901.107.753-7

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	CUMPLE	CUMPLE	NO	Observación
	SI	NO	APLICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			Aporta carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal Jesica Daniela Quintero Bacca.
AVAL DE LA PROPUESTA	X			El proponente en la carta de presentación de la propuesta

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, debe acreditar aval de la propuesta que posea título profesional en Ingeniería Mecánica, eléctrica, electrónica, electromecánica o afines, para lo cual adjuntará los correspondientes certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, con una vigencia no superior de seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.				presenta aval de la propuesta por parte del ingeniero electricista Vairo de los Milagros Correa González con matrícula AN205-61425 y cédula No. 15.324.144. Se verifica que aporta tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía. El proponente subsana el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería ** CUMPLE
En caso de que el representante legal o apoderado no posea título de una de las profesiones mencionadas, la oferta debe ser avalada por un ingeniero en las profesiones requeridas, para lo cual debe adjuntar los documentos solicitados				
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X			Aporta cédula de ciudadanía de la representante Legal del proponente. JESSICA DANIELA QUINTERO BACCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X			Aporte certificado de existencia y representación legal con la siguiente información: Razón Social: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S. Sigla: No reporta NIT: 901.107.753-7 Fecha expedición: 10/09/2025 Representante Legal: JESSICA DANIELA QUINTERO BACCA Término de Duración: Indefinida Objeto social: La empresa tiene como objeto social principal la producción, venta, distribución y mantenimiento general especializado de ascensores, rampas, andenes y escaleras eléctricas de todas las marcas (...) Facultades para contratar: Ejecutar a nombre de la sociedad
El interesado debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la Solicitud Pública de Oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social dentro del cual debe hallarse comprendido el alcance de la presente convocatoria y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y dos (2) años más. Término que se contará a partir de la fecha programada en el cronograma para suscribir el contrato.				

				todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social y cuya cuantía no supere los 4.000 SMMLV. Se verifica que el proceso actual no supera los 4.000 SMMLV y por ende está facultada la representante legal para celebrar contratos. Revisor Fiscal: No aplica
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.			X	
REGISTRO MERCANTIL (persona natural)			X	
ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.			X	
ACREDITACIÓN CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			Aporta diligenciado y firmado por el representante legal el formato No. 4 que corresponde al certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales. También aporta la planilla de pago del mes de septiembre correspondiente al periodo de cotización de agosto.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			Aporta RUT con fecha de generación del 10/09/2025
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	X			Aporta RUP Fecha de expedición: 10/09/2025 Fecha de inscripción: 31/07/2025 Fecha de actualización: 22/08/2025 RUP vigente y en firme.
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA) Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloria.gov.co .	X			No se encuentran reportados como responsables fiscales: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S. (verificada persona jurídica) JESICA DANIELA QUINTERO BACCA (Verificado representante legal)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) www.procuraduria.gov.co	X			No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S. (verificada persona jurídica) JESICA DANIELA QUINTERO BACCA

				(Verificado representante legal)
ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL) www.antecedentespolicia.gov.co	X			No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales: JESICA DANIELA QUINTERO BACCA (Verificado representante legal)
ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICÍA NACIONAL) https://srvcnpc.policia.gov.co/	X			No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir: JESICA DANIELA QUINTERO BACCA (Verificado representante legal)
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES (POLICÍA NACIONAL) https://inhabilidades.policia.gov.co	X			No tiene antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales. JESICA DANIELA QUINTERO BACCA (Verificado representante legal)
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X			Aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC, mediante el cual acredita que el representante legal de la persona jurídica NO se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos.
CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA.	X			Aporta certificado bancario expedido por Bancolombia del 10 de septiembre de 2025
CERTIFICADO DE NO MULTAS NI SANCIONES	X			El proponente aporta diligenciado y firmado por el representante legal el formato No. 3 de CERTIFICADO DE NO MULTAS NI SANCIONES
CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS.	X			El proponente aporta diligenciado y firmado por el representante legal el formato No. 2 de CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS.
CERTIFICADO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	X			El proponente aporta diligenciado y firmado por el representante legal el formato No. 5 de CERTIFICADO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CERTIFICADO COMPROMISO ANTICORRUPCION.	X			El proponente aporta diligenciado y firmado por el representante legal el formato No. 6 de CERTIFICADO COMPROMISO ANTICORRUPCION
CERTIFICADO DECLARACION DE LA PRIMERA PARTE INTERESADA Implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)	X			El proponente aporta diligenciado y firmado por el representante legal el formato No. 15 – DECLARACION DE PRIMERA PARTE DE LA PARTE INTERESADA. Adicional aporta el reporte de los estándares mínimos del SG-SST certificado por el Ministerio de Trabajo del año fiscal 2024.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X			El proponente aporta póliza de seriedad de la oferta con los siguientes datos: Póliza: M-100276096 Fecha Expedición: 16/09/2025 Vigencia: Desde el 19/09/2025 hasta el 31/12/2025 Valor Asegurado: \$377.363.487,40 Aseguradora: Seguros Mundial Asegurado: TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN En la subsanación, presenta la póliza firmada por el tomador y aporta constancia de pago. CUMPLE **
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTADOR PÚBLICO	X			Subsana copia de cédula del contador público de la empresa **
TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO	X			Subsana copia de la tarjeta profesional del contador público de la empresa **
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO	X			Subsana certificado de vigencia y antecedente de la tarjeta profesional del contador público de la empresa expedido por la Junta Nacional de Contadores

NOTA: La verificación correspondiente al reporte del último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de conformidad con la información de la Procuraduría
Informe Evaluación Final Solicitud Pública 001-2025 Página 6 | 32

General de la Nación, antecedentes judiciales de conformidad con la información de la página de consulta de la policía nacional y antecedentes por medidas correctivas e inhabilidades de delitos sexuales fue realizada por la entidad, y se publica en carpeta independiente la cual hace parte integral del presente anexo.

CONCLUSIÓN: El proponente INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S. **CUMPLE** con la verificación de los requisitos habilitantes de la capacidad Jurídica toda vez que subsanó en el término referido en el cronograma del pliego de condiciones.

1.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El pilar fundamental del análisis financiero está contemplado en la información que proporcionan los estados financieros de la empresa, entre los más conocidos y usados se encuentran el Balance General y el Estado de Resultados, que son preparados generalmente, al finalizar cada periodo.

Uno de los instrumentos más usados para realizar el análisis financiero de las empresas es el uso de indicadores financieros, ya que estos pueden medir el comportamiento de las mismas, presentando una perspectiva de la situación financiera, mostrando el grado de liquidez, el apalancamiento financiero, su patrimonio y en general lo que tenga que ver con su actividad.

La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para la evaluación de las propuestas. Se verificará los requisitos habilitantes de capacidad financiera con la información consignada en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que incluya la información financiera actualizada al corte de diciembre 31 de 2024. La información allí contenida deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados hasta la fecha de cierre del proceso.

En caso de persona plural bien sea consorcio o unión temporal, todos los integrantes de la persona plural de manera independiente deberán presentar dichos documentos. Para la acreditación de los rangos solicitados, se ponderarán según el porcentaje de participación de cada integrante.

Dichos indicadores se fijarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a suscribir, de su valor, plazo y forma de pago.

El comité evaluador revisará el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos a partir de la información certificada en el documento anteriormente relacionado, de conformidad con las reglas del proceso contractual.

PROPONENTE ÚNICO: INGENIERIA ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S.

El proponente aportó RUP que contiene la información financiera con corte al 31 de diciembre 2024 en el cual se realizó verificación del cumplimiento de los índices requeridos en el pliego de condiciones de la solicitud pública de ofertas 001 de 2025 como se enuncia a continuación:

	INDICES	C	NC	NA	RANGO EXIGIDO PERSONA SINGULAR
1	Índice de Endeudamiento: $IE = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	X			Exigido: $\leq 0,70$ Resultado: 0,42

2	Índice de liquidez: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$.	X		Exigido: $\geq 1,5$ Resultado: 2,21
3	Razón de cobertura de intereses: $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$.	X		Exigido: ≥ 2.5 Resultado: 18,92
4	Capital de trabajo (Activo corriente – Pasivo Corriente)	X		Exigido: $\geq 12\%$ P.O \$452.836.184,88 Resultado: \$537.475.304
5	Patrimonio	X		Exigido: $\geq 12\%$ P.O \$452.836.184,88 Resultado: \$608.775.299

CONCLUSIÓN: El proponente INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S. **CUMPLE** con los índices requeridos en la capacidad Financiera.

1.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

PROPONENTE ÚNICO: INGENIERIA ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S.

1.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los requisitos habilitantes técnicos, tienen como finalidad verificar la idoneidad técnica de los proponentes bien sea que participen a título individual o en forma asociativa, para ejecutar los trabajos de conformidad con el objeto contractual, su alcance y las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis técnico de la propuesta que hacen parte integral del presente informe se concluye lo siguiente:

REQUISITO EXPERIENCIA GENERAL PLIEGO CONDICIONES	EXPERIENCIA GENERAL VERIFICADA EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Personas Jurídicas: El proponente deberá demostrar existencia mínima de cinco (5) años. Este requisito se determina con base en el certificado de existencia y representación cuyo objeto social debe relacionar la labor comercial acorde con el objeto del contrato a suscribir. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente	El proponente aporta Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 10 de septiembre de 2025 donde se observa que la empresa tiene matrícula 21-596776-12 con fecha del 22 de agosto de 2017 y fue constituida por documento privado del 17 de agosto de 2017 en Cámara de Comercio de Medellín. Cumple con la existencia mínima requerida en el pliego de condiciones,	X	

relacionados con el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.	dado que tiene de constitución 8 años. Así mismo, se verifica que las actividades del objeto social se relacionan con las del objeto del proceso de selección ya que comprende la producción, venta, distribución y mantenimiento general y especializado de ascensores, rampas, andenes y escaleras eléctricas de todas las marcas y la duración de la empresa es por término indefinido.		
--	--	--	--

CONCLUSIÓN: De acuerdo con el análisis realizado se concluye que el oferente **CUMPLE** con la experiencia general requerida.

1.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

REQUISITO EXPERIENCIA ESPECÍFICA PLIEGO CONDICIONES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA VERIFICADA EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá anexar toda la documentación requerida como experiencia habilitante para el presente proceso la cual deberá estar inscrita en RUP. Para evaluar la experiencia específica se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario de experiencia anexo aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP. Terminales Medellín establecerá como criterio de experiencia específica la acreditación de mínimo 1 y máximo 15 contratos ejecutados y terminados cuyo objeto o alcance se relacione con actividades de reparación y/o mantenimientos de escaleras eléctricas y cuyo valor individual o acumulado sea mayor o igual al 70% del presupuesto oficial del presente proceso en SMMLV, es decir $X \geq a$ (1.855,66) SMMLV y que cada uno de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, contengan al menos una de las siguientes clases del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC):	El proponente aporta RUP y el Formato No. 11 de experiencia diligenciado y firmado por el representante legal. En dicho formato relaciona 15 contratos que se encuentran registrados en el RUP con la siguiente clasificación UNSPSC 72154000: Servicios de Mantenimiento y Construcción de comercio especializado – Servicios de edificios especializados y Comercios y aportó certificados de las entidades contratantes para acreditar este requisito así: 1. CONTRATO No. 5 DEL RUP Contratante: Florida Parque Comercial PH Valor: 685,91 SMMLV Objeto: Suministro e instalación de componentes requeridos para escaleras y ascensores de Florida Parque Comercial PH Fecha inicio: 15/07/2022 Fecha terminación: 24/01/2023	X Al realizar la sumatoria en salarios mínimos de los contratos registrados en el RUP equivalen a \$2.559,83 SMMLV superando el valor establecido en el pliego equivalente a \$1.855,66 SMMLV. El objeto de los contratos aportados para acreditar la experiencia se relacionan con el objeto del proceso a contratar: reparación y/o	

CODIGO	DESCRIPCIÓN		
721540	Servicios de Mantenimiento y Construcción de comercio especializado	2. CONTRATO No. 20 DEL RUP Contratante: Florida Parque Comercial PH Valor: 103,55 SMMLV Objeto: Prestación de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico inhouse para los equipos de transporte vertical (escaleras, rampas y ascensores) Fecha inicio: 14/09/2022 Fecha terminación: 13/09/2023	mantenimientos de escaleras eléctricas
72154046	Servicio de instalación de escaleras eléctricas	3. CONTRATO No. 6 DEL RUP Contratante: Centro Comercial Premium Plaza PH Valor: 151,23 SMMLV Objeto: Prestación de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico inhouse para los equipos de transporte vertical (escaleras, rampas y ascensores) Fecha inicio: 01/09/2022 Fecha terminación: 31/08/2023	
		4. CONTRATO No. 9 DEL RUP Contratante: Centro Comercial Premium Plaza PH Valor: 77,13 SMMLV Objeto: Suministro de bandas pasamanos para escaleras y rampas Fecha inicio: 28/12/2022 Fecha terminación: 28/03/2023	
		5. CONTRATO No. 7 DEL RUP Contratante: Centro Comercial Premium Plaza PH Valor: 49,20 SMMLV Objeto: Suministro e instalación de cadena de pasos para escalera eléctrica 4318 KXF 1025 SUR AZUL P3 A P2 Fecha inicio: 16/12/2022 Fecha terminación: 16/03/2023	
		6. CONTRATO No. 8 DEL RUP Contratante: Centro Comercial Premium Plaza PH Valor: 67,44 SMMLV	

	Objeto: Suministro de cadena de paso para escalera eléctrica boulevard P1 a P2 Fecha inicio: 26/12/2023 Fecha terminación: 27/12/2023 7. CONTRATO No. 21 DEL RUP Contratante: Centro Comercial Puerta del Norte PH Valor: 83,04 SMMLV Objeto: Prestación de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo para los equipos de transporte vertical (escaleras, rampas y ascensores) Fecha inicio: 01/01/2022 Fecha terminación: 01/01/2023 8. CONTRATO No. 19 DEL RUP Contratante: Centro Comercial Premium Plaza PH Valor: 483,35 SMMLV Objeto: Suministro e instalación de 3 salva escaleras marca LEHNER para acceso de personas con movilidad reducida a los equipos que se instalarán en la entrada principal, en la entrada cercana al local de Movistar del centro comercial Fecha inicio: 28/12/2020 Fecha terminación: 01/06/2021 9. CONTRATO No. 13 DEL RUP Contratante: Centro Comercial Premium Plaza PH Valor: 162,43 SMMLV Objeto: Prestación de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico inhouse para los equipos de transporte vertical (escaleras, rampas y ascensores) Fecha inicio: 01/09/2021 Fecha terminación: 31/08/2022 10. CONTRATO No. 12 DEL RUP Contratante: Centro Comercial Premium Plaza PH Valor: 174,33 SMMLV Objeto: Prestación de servicio de mantenimiento preventivo,		
--	--	--	--

	correctivo y técnico inhouse para los equipos de transporte vertical (escaleras, rampas y ascensores) Fecha inicio: 31/08/2020 Fecha terminación: 01/09/2021 11. CONTRATO No. 11 DEL RUP Contratante: Centro Comercial Premium Plaza PH Valor: 165,24 SMMLV Objeto: Prestación de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico inhouse para los equipos de transporte vertical (escaleras, rampas y ascensores) Fecha inicio: 31/08/2018 Fecha terminación: 31/10/2019 12. CONTRATO No. 17 DEL RUP Contratante: Centro Comercial Premium Plaza PH Valor: 112,04 SMMLV Objeto: Suministro de bandas pasamanos para escaleras y rampas Fecha inicio: 15/02/2022 Fecha terminación: 15/04/2022 13. CONTRATO No. 2 DEL RUP Contratante: Centro Comercial Premium Plaza PH Valor: 74,89 SMMLV Objeto: Suministro e instalación de cadena de pallets marca Fujitec para rampa S1 a P1 Fecha inicio: 26/02/2024 Fecha terminación: 26/05/2024 14. CONTRATO No. 15 DEL RUP Contratante: Centro Comercial Premium Plaza PH Valor: 92,12 SMMLV Objeto: Suministro de bandas pasamanos para escaleras y rampas Fecha inicio: 01/02/2019 Fecha terminación: 01/07/2019 15. CONTRATO No. 16 DEL RUP Contratante: Centro Comercial Premium Plaza PH		
--	---	--	--

	Valor: 77,93 SMMLV Objeto: Suministro de bandas pasamanos para escaleras y rampas Fecha inicio: 05/01/2021 Fecha terminación: 05/05/2021		
--	--	--	--

CONCLUSIÓN: De acuerdo con el análisis realizado se concluye que el oferente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

1.3.3 OFERTA ECONÓMICA

Conforme al pliego de condiciones, las condiciones para evaluar el factor económico de la propuesta la entidad tendrá en cuenta los siguientes términos:

El proponente deberá presentar los formularios diligenciados de la oferta económica anexa en la solicitud pública de ofertas. Los errores aritméticos podrán ser modificados directamente por Terminales Medellín.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.

Si existe diferencia entre los precios unitarios y el valor total, se tendrán como ciertos los valores unitarios multiplicados por las cantidades del presupuesto oficial y se entenderá la suma real de estos como el valor final de la propuesta.

Hacen parte integral de la propuesta económica los siguientes documentos:

- Formulario "Propuesta Económica (Cantidades y Precios Unitarios)"
- Formulario "Administración y Utilidad (AU)"

Para la evaluación del factor precio se realiza la revisión de la propuesta económica, con base en los siguientes formularios y términos:

1. Se procederá con la corrección aritmética del Formulario "propuesta económica (cantidades y precios unitarios)", hasta el costo directo, previa verificación de su contenido y ajuste de los valores unitarios al peso si a ello hay lugar, y se verificará la homogeneidad de los valores unitarios del formulario Propuesta económica.

Para la revisión aritmética del formulario "propuesta económica (cantidades y precios unitarios)", Terminales Medellín realizará la multiplicación de las cantidades por los respectivos precios unitarios y la suma de estos valores parciales para obtener el Costo Directo.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los pliegos de condiciones y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior son de forzosa aceptación para los proponentes.

Nota: el oferente deberá ofertar todos los ítems, so pena de causal de rechazo.

2. Seguidamente se revisará el Formulario "Cálculo del A.U." diligenciado por el oferente verificando que cumpla con los siguientes requerimientos:

El Proponente deberá calcular un AU que contenga todos los costos de administración en los que incurre la Empresa para poder desarrollar la administración y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir.

El valor del AU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (Anexo precios y cantidades).

Cuando el proponente exprese el AU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.U. que presenten los proponentes no debe ser superior a la suma del porcentaje total del A.U. establecido en el anexo Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad.

El contenido de éste deberá tener como mínimo el contenido del Formulario publicado por Terminales Medellín.

El contenido de la columna correspondiente a "Meses" es inmodificable, será el mismo presentado por Terminales Medellín.

Los impuestos con sus correspondientes porcentajes serán los estipulados por Ley e incluidos en el AU oficial determinado por Terminales Medellín

Para la revisión del valor a pagar por cada uno de ellos, se tendrá en cuenta el Valor Total obtenido de la suma del costo directo y el valor equivalente al porcentaje de A.U. ofrecido por el proponente en su Formulario "propuesta económica (cantidades de obra y precios unitarios)".

El costo directo aplicado para la revisión anterior corresponderá al valor del COSTO DIRECTO una vez verificado y corregido si a ello hubo lugar, según lo previsto en el numeral anterior (numeral 2).

3. Una vez realizadas las verificaciones anteriores, se procederá con la corrección aritmética de dicho formulario, efectuando las respectivas operaciones matemáticas y ajustando a dos cifras decimales el porcentaje de A.U. obtenido.

Si el porcentaje del A.U. obtenido es diferente al presentado en el formulario "propuesta económica (cantidades y precios unitarios)", no se realizarán nuevamente las correcciones en los impuestos, primando el resultado de la primera corrección efectuada, debiendo asumir el proponente las diferencias que se presenten por haber incurrido de nuevo en error.

Cuando la corrección aritmética arroje como resultado un A.U. igual o inferior al oficial, éste será el que primará tanto para efectos de la revisión del VALOR TOTAL del Formulario "propuesta económica (cantidades y precios unitarios)", como para efectos de adjudicación del contrato

4. Luego se procederá a la verificación del VALOR TOTAL de la propuesta presentado en el Formulario "propuesta económica (cantidades y precios unitarios)", así:

Una vez revisados y corregidos el Costo Directo, el A.U. de acuerdo con lo indicado en los literales anteriores, el Costo Directo se afectará por el porcentaje de A.U., se sumarán y se obtendrá el COSTO TOTAL el cual se ajustará al peso cuando a ello hubiere lugar, y se obtendrá el VALOR TOTAL.

En caso de que el proponente presente una oferta con precios unitarios que reflejen un descuento superior al 5% en cualquiera de los ítems, dicha oferta será considerada no conforme, configurándose una causal de rechazo automático en la etapa de evaluación

El valor total así obtenido será el que primará para efectos de calificación y posterior adjudicación de contrato.

Nota: Para efectos de evaluar, el menor valor se tomará la sumatoria de los valores unitarios de la oferta presentada por cada proponente multiplicados por las cantidades establecidas en el presupuesto oficial, a lo cual se le sumará el valor del AU ofertado.

PROPONENTE ÚNICO: INGENIERIA ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S.

REVISIÓN FORMULARIO DE CANTIDADES Y VALORES UNITARIOS:

FORMULARIO - PROPUESTA ECONÓMICA / COSTO DIRECTO

PRESUPUESTO OFICIAL TTM						PROPUESTA ECONÓMICA IAV			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR UNIT	VR/TOTAL	UNID	CANT	VR UNIT	VR/TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, incluye inspección de viaje, sistema de bandas pasamanos, embarque inferior, embarque superior, inspección de recorrido, sistema de control, uso de herramienta especializada y todo lo descrito en el detalle de ejecución para este tipo de mantenimientos (ver adjunto)								% diferencia
1,1	Tramo 1 izquierda	UN	3	\$ 1.236.964	\$ 3.710.893	UN		\$ 1.236.964,0	\$ 3.710.892
1,2	Tramo 1 derecha	UN	3	\$ 1.236.964	\$ 3.710.893	UN		\$ 1.236.964,0	\$ 3.710.892
1,3	Tramo 2 izquierda	UN	3	\$ 2.021.285	\$ 6.063.856	UN		\$ 2.021.285,0	\$ 6.063.855
1,4	Tramo 2 derecha	UN	3	\$ 2.021.285	\$ 6.063.856	UN		\$ 2.021.285,0	\$ 6.063.855
1,5	Tramo 3 izquierda	UN	3	\$ 2.021.285	\$ 6.063.856	UN		\$ 2.021.285,0	\$ 6.063.855
1,6	Tramo 3 derecha	UN	3	\$ 2.021.285	\$ 6.063.856	UN		\$ 2.021.285,0	\$ 6.063.855
1,7	Tramo 4 izquierda	UN	3	\$ 1.572.977	\$ 4.718.931	UN		\$ 1.572.977,0	\$ 4.718.931
1,8	Tramo 4 derecha	UN	3	\$ 1.572.977	\$ 4.718.931	UN		\$ 1.572.977,0	\$ 4.718.931
1,9	Tramo 5 izquierda	UN	3	\$ 1.162.109	\$ 3.486.326	UN		\$ 1.162.109,0	\$ 3.486.327
1,10	Tramo 5 derecha	UN	3	\$ 1.162.109	\$ 3.486.326	UN		\$ 1.162.109,0	\$ 3.486.327
1,11	Tramo 6 izquierda	UN	3	\$ 1.291.796	\$ 3.875.387	UN		\$ 1.291.796,0	\$ 3.875.388
1,12	Tramo 6 derecha	UN	3	\$ 1.291.796	\$ 3.875.387	UN		\$ 1.291.796,0	\$ 3.875.388

SUBTOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS					\$ 55.838.496
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Tipo Bolsa				
2,1	Mantenimiento motor	UN	1	\$ 3.765.000	
2,2	Suministro e instalación de Aceite sintético Total SY Carter x Litro (Libre de fósforo y azufre)	UN	1	\$ 295.000	
2,3	Suministro e instalación de Ruedas Fujitec cadena y peldaño	UN	1	\$ 250.775	
2,4	Suministro e instalación de Ruedas tensoras banda pasamanos	UN	1	\$ 961.639	
2,5	Suministro e instalación de Ruedas de presión banda pasamanos o pinch roller	UN	1	\$ 1.533.046	
2,6	Suministro e instalación de Rueda de tensión plásticas banda pasamanos	UN	1	\$ 375.394	
2,7	Suministro e instalación de Ruedas Fujitec Nylon Aluminum Handrail Roller Black, 70x50 6204	UN	1	\$ 616.000	
2,8	Suministro e instalación de Peines Amarillos C	UN	1	\$ 382.530	
2,9	Suministro e instalación de Peines Amarillos D	UN	1	\$ 382.530	
2,10	Suministro e instalación de Peines Amarillos I	UN	1	\$ 382.530	
2,11	Suministro e instalación de Borde peldaño negro C	UN	1	\$ 436.568	
2,12	Suministro e instalación de Borde peldaño negro D	UN	1	\$ 436.568	
2,13	Suministro e instalación de Borde peldaño negro I	UN	1	\$ 436.568	
2,14	Suministro e instalación de Bujes de ejes Fujitec	UN	1	\$ 163.534	
2,15	Suministro e instalación de Panel Indicador reparado	UN	1	\$ 449.069	
2,16	Suministro e instalación de Polea de fricción	UN	1	\$ 9.225.817	
2,17	Suministro e instalación de Peine aluminio central	UN	1	\$ 547.529	
2,18	Suministro e instalación de Peine aluminio derecho	UN	1	\$ 547.529	
2,19	Suministro e instalación de Peine aluminio izquierdo	UN	1	\$ 547.529	
2,20	Suministro e instalación de Batería genérica PLC	UN	1	\$ 384.911	
2,21	Suministro e instalación de Batería Panasonic PLC	UN	1	\$ 1.532.802	

SUBTOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS					\$ 55.838.496
MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Tipo Bolsa					
UN	1	\$ 3.765.000,0	\$ 3.765.000	\$	0,00%
UN	1	\$ 295.000,0	\$ 295.000	\$	0,00%
UN	1	\$ 250.775,0	\$ 250.775	\$	0,00%
UN	1	\$ 961.639,0	\$ 961.639	\$	0,00%
UN	1	\$ 1.533.046,0	\$ 1.533.046	\$	0,00%
UN	1	\$ 375.394,0	\$ 375.394	\$	0,00%
UN	1	\$ 616.000,0	\$ 616.000	\$	0,00%
UN	1	\$ 382.530,0	\$ 382.530	\$	0,00%
UN	1	\$ 382.530,0	\$ 382.530	\$	0,00%
UN	1	\$ 382.530,0	\$ 382.530	\$	0,00%
UN	1	\$ 436.568,0	\$ 436.568	\$	0,00%
UN	1	\$ 436.568,0	\$ 436.568	\$	0,00%
UN	1	\$ 436.568,0	\$ 436.568	\$	0,00%
UN	1	\$ 163.534,0	\$ 163.534	\$	0,00%
UN	1	\$ 449.069,0	\$ 449.069	\$	0,00%
UN	1	\$ 9.225.817,0	\$ 9.225.817	\$	0,00%
UN	1	\$ 547.529,0	\$ 547.529	\$	0,00%
UN	1	\$ 547.529,0	\$ 547.529	\$	0,00%
UN	1	\$ 547.529,0	\$ 547.529	\$	0,00%
UN	1	\$ 384.911,0	\$ 384.911	\$	0,00%
UN	1	\$ 1.532.802,0	\$ 1.532.802	\$	0,00%

2,22	Suministro e instalación de Cadena de reenvío metálica corta	UN	1	\$ 4.284.406	UN	1	\$ 4.284.406,0	\$ 4.284.406	0,00%
2,23	Suministro e instalación de Banda pasamanos Fujitec tramo 1- 26,38 m	UN	1	\$ 17.097.245	UN	1	\$ 17.097.245,0	\$ 17.097.245	0,00%
2,24	Suministro e instalación de Banda pasamanos Fujitec tramo 2- 46,15 m	UN	1	\$ 28.748.116	UN	1	\$ 28.748.116,0	\$ 28.748.116	0,00%
2,25	Suministro e instalación de Banda pasamanos Fujitec tramo 3- 46,15 m	UN	1	\$ 28.748.116	UN	1	\$ 28.748.116,0	\$ 28.748.116	0,00%
2,26	Suministro e instalación de Banda pasamanos Fujitec tramo 4- 34,75 m	UN	1	\$ 21.816.740	UN	1	\$ 21.816.740,0	\$ 21.816.740	0,00%
2,27	Suministro e instalación de Banda pasamanos Fujitec tramo 5- 24,98 m	UN	1	\$ 16.466.533	UN	1	\$ 16.466.533,0	\$ 16.466.533	0,00%
2,28	Suministro e instalación de Banda pasamanos Fujitec tramo 6- 27,8 m	UN	1	\$ 18.215.855	UN	1	\$ 18.215.855,0	\$ 18.215.855	0,00%
2,29	Reparaciones en ejes	UN	1	\$ 3.651.034	UN	1	\$ 3.651.034,0	\$ 3.651.034	0,00%
2,30	Suministro e instalación de Retenedores	UN	1	\$ 264.828	UN	1	\$ 264.828,0	\$ 264.828	0,00%
2,31	Suministro e instalación de Tensor Handrail	UN	1	\$ 730.906	UN	1	\$ 730.906,0	\$ 730.906	0,00%
2,32	Suministro e instalación de Relés secuencia control de fases	UN	1	\$ 1.287.000	UN	1	\$ 1.287.000,0	\$ 1.287.000	0,00%
2,33	Suministro e instalación de Fuente de alimentación 24 v	UN	1	\$ 726.854	UN	1	\$ 726.854,0	\$ 726.854	0,00%
2,34	Suministro e instalación de Cepillo soporte recto y cepillo (1500mm.)	UN	1	\$ 505.304	UN	1	\$ 505.304,0	\$ 505.304	0,00%
2,35	Suministro e instalación de Cepillo soporte recto y cepillo (3000mm.)	UN	1	\$ 904.602	UN	1	\$ 904.602,0	\$ 904.602	0,00%
2,36	Suministro e instalación de GuideHandrail	UN	1	\$ 147.640	UN	1	\$ 147.640,0	\$ 147.640	0,00%
2,37	Suministro e instalación de Interruptor seccionador 80 A.	UN	1	\$ 1.509.866	UN	1	\$ 1.509.866,0	\$ 1.509.866	0,00%
2,38	Suministro e instalación de Key switch (llavinbaja / sube) retorno	UN	1	\$ 1.965.517	UN	1	\$ 1.965.517,0	\$ 1.965.517	0,00%
2,39	Suministro e instalación de Micro seguridad (apertura de freno) (ra)	UN	1	\$ 551.743	UN	1	\$ 551.743,0	\$ 551.743	0,00%
2,40	Suministro e instalación de Micro seguridad (guarda dedos) (ra)	UN	1	\$ 551.743	UN	1	\$ 551.743,0	\$ 551.743	0,00%
2,41	Suministro e instalación de Micro seguridad (placa peines) (ra)	UN	1	\$ 551.743	UN	1	\$ 551.743,0	\$ 551.743	0,00%
2,42	Suministro e instalación de Micro seguridad estiramiento cadena de escalones (rm)	UN	1	\$ 551.743	UN	1	\$ 551.743,0	\$ 551.743	0,00%
2,43	Suministro e instalación de Micro seguridad hundimiento escalón o pallet (ra)	UN	1	\$ 551.743	UN	1	\$ 551.743,0	\$ 551.743	0,00%

2,44	Suministro e instalación de Panel de inspección	UN	1	\$ 2.645.438	UN	1	\$ 2.645.438,0	\$ 2.645.438	0,00%
2,45	Suministro e instalación de Panel inspección Fujitec (mando pruebas remoto)	UN	1	\$ 2.645.438	UN	1	\$ 2.645.438,0	\$ 2.645.438	0,00%
2,46	Suministro e instalación de Peine metálico	UN	1	\$ 429.436	UN	1	\$ 429.436,0	\$ 429.436	0,00%
2,47	Suministro e instalación de Peldaño escalera	UN	1	\$ 5.500.000	UN	1	\$ 5.500.000,0	\$ 5.500.000	0,00%
2,48	Suministro e instalación de Pulsador stop	UN	1	\$ 329.050	UN	1	\$ 329.050,0	\$ 329.050	0,00%
2,49	Suministro e instalación de Rueda de fricción Fujitec	UN	1	\$ 4.460.759	UN	1	\$ 4.460.759,0	\$ 4.460.759	0,00%
2,50	Suministro e instalación de Rueda escalón/cadena Fujitec (75mm)	UN	1	\$ 250.000	UN	1	\$ 250.000,0	\$ 250.000	0,00%
2,51	Suministro e instalación de Ruedas apoyo de banda (guideroller) (por 12 unidades)	UN	1	\$ 9.471.464	UN	1	\$ 9.471.464,0	\$ 9.471.464	0,00%
2,52	Suministro e instalación de Stop emergencia Fujitec	UN	1	\$ 328.887	UN	1	\$ 328.887,0	\$ 328.887	0,00%
2,53	Suministro e instalación de Contactor LC1D25 20V	UN	1	\$ 828.734	UN	1	\$ 828.734,0	\$ 828.734	0,00%
2,54	Suministro e instalación de Relé monitor secuencia de fases	UN	1	\$ 740.040	UN	1	\$ 740.040,0	\$ 740.040	0,00%
2,55	Suministro e instalación de Rodamiento de motor	UN	1	\$ 510.000	UN	1	\$ 510.000,0	\$ 510.000	0,00%
2,56	Suministro e instalación de Overhaul	UN	1	\$ 11.300.000	UN	1	\$ 11.300.000,0	\$ 11.300.000	0,00%
2,57	Suministro e instalación de Soporte seguidor rompimiento de cadena	UN	1	\$ 1.970.434	UN	1	\$ 1.970.434,0	\$ 1.970.434	0,00%
2,58	Suministro e instalación de Guías tangenciales	UN	1	\$ 1.310.070	UN	1	\$ 1.310.070,0	\$ 1.310.070	0,00%
2,59	Suministro e instalación de Swiche de inicio	UN	1	\$ 1.999.095	UN	1	\$ 1.999.095,0	\$ 1.999.095	0,00%
2,60	Suministro e instalación de Condensador para banco de condensadores. PRT 4627.60	UN	1	\$ 1.199.983	UN	1	\$ 1.199.983,0	\$ 1.199.983	0,00%
2,61	Cadena de tracción pasamanos	UN	1	\$ 3.700.000	UN	1	\$ 3.700.000,0	\$ 3.700.000	0,00%
2,62	Cadena de tracción escalón	UN	1	\$ 5.700.000	UN	1	\$ 5.700.000,0	\$ 5.700.000	0,00%
2,63	Chumacera	UN	1	\$ 1.113.750	UN	1	\$ 1.113.750,0	\$ 1.113.750	0,00%
2,64	Caja de circuitos de bobina de freno	UN	1	\$ 310.000	UN	1	\$ 310.000,0	\$ 310.000	0,00%
2,65	Tarjeta de bobina de freno	UN	1	\$ 272.000	UN	1	\$ 272.000,0	\$ 272.000	0,00%
2,66	Llavin de arranque	UN	1	\$ 850.000	UN	1	\$ 850.000,0	\$ 850.000	0,00%
2,67	Punteras de cepillo aluminio	UN	1	\$ 342.000	UN	1	\$ 342.000,0	\$ 342.000	0,00%
2,68	Swiche de dirección-subir bajar	UN	1	\$ 480.000	UN	1	\$ 480.000,0	\$ 480.000	0,00%
2,69	Rodamientos ruedas	UN	1	\$ 161.500	UN	1	\$ 161.500,0	\$ 161.500	0,00%

2,70	Recubrimiento acero inoxidable/para los 12 equipos	UN	1	\$ 5.523.809	
El MANTENIMIENTO CORRECTIVO se maneja como recurso tipo bolsa y se ejecutara a demanda según listado, para este rubro se asignaron recursos por el siguiente valor:					\$ 148.135.697

UN	1	\$ 5.523.809,0	\$ 5.523.809	0,00%
El MANTENIMIENTO CORRECTIVO se maneja como recurso tipo bolsa y se ejecutara a demanda según listado, para este rubro se asignaron recursos por el siguiente valor:				\$ 148.135.697

3	MANTENIMIENTO MAYOR y/o OVERHAUL					
3,1	Cadena de reenvío	Tramo 1 izquierdo	UN	4	\$ 4.113.030	\$ 16.452.120
3,2	Cadena de escalón	Tramo 1 izquierdo	UN	1	\$ 110.000.000	\$ 110.000.000
3,3	Ruedas de escalón	Tramo 1 izquierdo	UN	130	\$ 250.000	\$ 32.500.000
3,4	Cadena de tracción pasamanos	Tramo 1 izquierdo	UN	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000
3,5	Cadena de tracción escalón	Tramo 1 izquierdo	UN	2	\$ 5.700.000	\$ 11.400.000
3,6	Mantenimiento motores	Tramo 1 izquierdo	UN	1	\$ 3.765.000	\$ 3.765.000
3,7	Suministro e instalación de Aceite sintético Total SY Carter x Litro (Libre de fósforo y azufre)	Tramo 1 izquierdo	UN	16	\$ 295.000	\$ 4.720.000
3,8	Pintura anticorrosiva para chasis	Tramo 1 izquierdo	UN	1	\$ 1.255.000	\$ 1.255.000
3,9	Rodamientos	Tramo 1 izquierdo	UN	6	\$ 510.000	\$ 3.060.000
3,10	Overhaul	Tramo 1 izquierdo	UN	1	\$ 11.300.000	\$ 11.300.000
3,11	Guías tangenciales	Tramo 1 izquierdo	UN	4	\$ 1.310.000	\$ 5.240.000
3,12	Cadena de reenvío	Tramo 1 derecho	UN	4	\$ 4.113.030	\$ 16.452.120
3,13	Cadena de escalón	Tramo 1 derecho	UN	1	\$ 110.000.000	\$ 110.000.000
3,14	Ruedas de escalón	Tramo 1 derecho	UN	130	\$ 250.000	\$ 32.500.000
3,15	Cadena de tracción pasamanos	Tramo 1 derecho	UN	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000
3,16	Cadena de tracción escalón	Tramo 1 derecho	UN	2	\$ 5.700.000	\$ 11.400.000
3,17	Mantenimiento motores	Tramo 1 derecho	UN	1	\$ 3.765.000	\$ 3.765.000
3,18	Suministro e instalación de Aceite sintético Total SY Carter x Litro (Libre de	Tramo 1 derecho	UN	16	\$ 295.000	\$ 4.720.000

MANTENIMIENTO MAYOR y/o OVERHAUL				
UN	4	\$ 4.113.030,0	\$ 16.452.120	0,00%
UN	1	\$ 110.000.000,0	\$ 110.000.000	0,00%
UN	130	\$ 250.000,0	\$ 32.500.000	0,00%
UN	1	\$ 3.700.000,0	\$ 3.700.000	0,00%
UN	2	\$ 5.700.000,0	\$ 11.400.000	0,00%
UN	1	\$ 3.765.000,0	\$ 3.765.000	0,00%
UN	16	\$ 295.000,0	\$ 4.720.000	0,00%
UN	1	\$ 1.255.000,0	\$ 1.255.000	0,00%
UN	6	\$ 510.000,0	\$ 3.060.000	0,00%
UN	1	\$ 11.300.000,0	\$ 11.300.000	0,00%
UN	4	\$ 1.310.000,0	\$ 5.240.000	0,00%
UN	4	\$ 4.113.030,0	\$ 16.452.120	0,00%
UN	1	\$ 110.000.000,0	\$ 110.000.000	0,00%
UN	130	\$ 250.000,0	\$ 32.500.000	0,00%
UN	1	\$ 3.700.000,0	\$ 3.700.000	0,00%
UN	2	\$ 5.700.000,0	\$ 11.400.000	0,00%
UN	1	\$ 3.765.000,0	\$ 3.765.000	0,00%
UN	16	\$ 295.000,0	\$ 4.720.000	0,00%

	fósforo y azufre)					
3,19	Pintura anticorrosiva para chasis	Tramo 1 derecho	UN	1	\$ 1.255.000	\$ 1.255.000
3,20	Rodamientos	Tramo 1 derecho	UN	6	\$ 510.000	\$ 3.060.000
3,21	Overhaul	Tramo 1 derecho	UN	1	\$ 11.300.000	\$ 11.300.000
3,22	Rueda de fricción	Tramo 1 derecho	UN	2	\$ 4.460.000	\$ 8.920.000
3,23	Cadena de reenvío	Tramo 2 izquierdo	UN	4	\$ 4.113.030	\$ 16.452.120
3,24	Cadena de escalón	Tramo 2 izquierdo	UN	1	\$ 161.508.000	\$ 161.508.000
3,25	Ruedas de escalón	Tramo 2 izquierdo	UN	214	\$ 250.000	\$ 53.500.000
3,26	Cadena de tracción pasamanos	Tramo 2 izquierdo	UN	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000
3,27	Cadena de tracción escalón	Tramo 2 izquierdo	UN	2	\$ 5.700.000	\$ 11.400.000
3,28	Mantenimiento motores	Tramo 2 izquierdo	UN	2	\$ 3.765.000	\$ 7.530.000
3,29	Pintura anticorrosiva para chasis	Tramo 2 izquierdo	UN	1	\$ 1.255.000	\$ 1.255.000
3,30	Suministro e instalación de Aceite sintético Total SY Carter x Litro (Libre de fósforo y azufre)	Tramo 2 izquierdo	UN	16	\$ 295.000	\$ 4.720.000
3,31	Rodamientos	Tramo 2 izquierdo	UN	6	\$ 510.000	\$ 3.060.000
3,32	Overhaul	Tramo 2 izquierdo	UN	1	\$ 11.300.000	\$ 11.300.000
3,33	Cadena de reenvío	Tramo 2 derecho	UN	4	\$ 4.113.030	\$ 16.452.120
3,34	Ruedas de escalón	Tramo 2 derecho	UN	214	\$ 250.000	\$ 53.500.000
3,35	Cadena de tracción pasamanos	Tramo 2 derecho	UN	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000
3,36	Cadena de tracción escalón	Tramo 2 derecho	UN	2	\$ 5.700.000	\$ 11.400.000
3,37	Mantenimiento motores	Tramo 2 derecho	UN	2	\$ 3.765.000	\$ 7.530.000
3,38	Suministro e instalación de Aceite sintético Total SY Carter x Litro (Libre de fósforo y azufre)	Tramo 2 derecho	UN	16	\$ 295.000	\$ 4.720.000

UN	1	\$ 1.255.000,0	\$ 1.255.000	0,00%
UN	6	\$ 510.000,0	\$ 3.060.000	0,00%
UN	1	\$ 11.300.000,0	\$ 11.300.000	0,00%
UN	2	\$ 4.460.000,0	\$ 8.920.000	0,00%
UN	4	\$ 4.113.030,0	\$ 16.452.120	0,00%
UN	1	\$ 161.508.000,0	\$ 161.508.000	0,00%
UN	214	\$ 250.000,0	\$ 53.500.000	0,00%
UN	1	\$ 3.700.000,0	\$ 3.700.000	0,00%
UN	2	\$ 5.700.000,0	\$ 11.400.000	0,00%
UN	2	\$ 3.765.000,0	\$ 7.530.000	0,00%
UN	1	\$ 1.255.000,0	\$ 1.255.000	0,00%
UN	16	\$ 295.000,0	\$ 4.720.000	0,00%
UN	6	\$ 510.000,0	\$ 3.060.000	0,00%
UN	1	\$ 11.300.000,0	\$ 11.300.000	0,00%
UN	4	\$ 4.113.030,0	\$ 16.452.120	0,00%
UN	214	\$ 250.000,0	\$ 53.500.000	0,00%
UN	1	\$ 3.700.000,0	\$ 3.700.000	0,00%
UN	2	\$ 5.700.000,0	\$ 11.400.000	0,00%
UN	2	\$ 3.765.000,0	\$ 7.530.000	0,00%
UN	16	\$ 295.000,0	\$ 4.720.000	0,00%

3,39	Pintura anticorrosiva para chasis	Tramo 2 derecho	UN	1	\$ 1.255.000	\$ 1.255.000
3,40	Rodamientos	Tramo 2 derecho	UN	6	\$ 510.000	\$ 3.060.000
3,41	Guías tangenciales	Tramo 2 derecho	UN	4	\$ 1.310.000	\$ 5.240.000
3,42	Overhaul	Tramo 2 derecho	UN	1	\$ 11.300.000	\$ 11.300.000
3,43	Cadena de reenvío	Tramo 3 izquierda	UN	4	\$ 4.113.030	\$ 16.452.120
3,44	Cadena de escalón	Tramo 3 izquierda	UN	1	\$ 161.508.000	\$ 161.508.000
3,45	Ruedas de escalón	Tramo 3 izquierda	UN	214	\$ 250.000	\$ 53.500.000
3,46	Cadena de tracción pasamanos	Tramo 3 izquierda	UN	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000
3,47	Cadena de tracción escalón	Tramo 3 izquierda	UN	2	\$ 5.700.000	\$ 11.400.000
3,48	Mantenimiento motores	Tramo 3 izquierda	UN	2	\$ 3.765.000	\$ 7.530.000
3,49	Suministro e instalación de Aceite sintético Total SY Carter x Litro (Libre de fósforo y azufre)	Tramo 3 izquierda	UN	16	\$ 295.000	\$ 4.720.000
3,50	Pintura anticorrosiva para chasis	Tramo 3 izquierda	UN	1	\$ 1.255.000	\$ 1.255.000
3,51	Rodamientos	Tramo 3 izquierda	UN	6	\$ 510.000	\$ 3.060.000
3,52	Guías tangenciales	Tramo 3 izquierda	UN	4	\$ 1.310.000	\$ 5.240.000
3,53	Overhaul	Tramo 3 izquierda	UN	1	\$ 11.300.000	\$ 11.300.000
3,54	Cadena de reenvío	Tramo 3 derecha	UN	4	\$ 4.113.030	\$ 16.452.120
3,55	Cadena de escalón	Tramo 3 derecha	UN	1	\$ 161.508.000	\$ 161.508.000
3,56	Ruedas de escalón	Tramo 3 derecha	UN	214	\$ 250.000	\$ 53.500.000
3,57	Cadena de tracción pasamanos	Tramo 3 derecha	UN	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000
3,58	Cadena de tracción escalón	Tramo 3 derecha	UN	2	\$ 5.700.000	\$ 11.400.000
3,59	Mantenimiento motores	Tramo 3 derecha	UN	2	\$ 3.765.000	\$ 7.530.000
3,60	Suministro e instalación de Aceite sintético Total SY Carter x Litro (Libre de fósforo y azufre)	Tramo 3 derecha	UN	16	\$ 295.000	\$ 4.720.000

UN	1	\$ 1.255.000,0	\$ 1.255.000	0,00%
UN	6	\$ 510.000,0	\$ 3.060.000	0,00%
UN	4	\$ 1.310.000,0	\$ 5.240.000	0,00%
UN	1	\$ 11.300.000,0	\$ 11.300.000	0,00%
UN	4	\$ 4.113.030,0	\$ 16.452.120	0,00%
UN	1	\$ 161.508.000,0	\$ 161.508.000	0,00%
UN	214	\$ 250.000,0	\$ 53.500.000	0,00%
UN	1	\$ 3.700.000,0	\$ 3.700.000	0,00%
UN	2	\$ 5.700.000,0	\$ 11.400.000	0,00%
UN	2	\$ 3.765.000,0	\$ 7.530.000	0,00%
UN	16	\$ 295.000,0	\$ 4.720.000	0,00%
UN	1	\$ 1.255.000,0	\$ 1.255.000	0,00%
UN	6	\$ 510.000,0	\$ 3.060.000	0,00%
UN	4	\$ 1.310.000,0	\$ 5.240.000	0,00%
UN	1	\$ 11.300.000,0	\$ 11.300.000	0,00%
UN	4	\$ 4.113.030,0	\$ 16.452.120	0,00%
UN	1	\$ 161.508.000,0	\$ 161.508.000	0,00%
UN	214	\$ 250.000,0	\$ 53.500.000	0,00%
UN	1	\$ 3.700.000,0	\$ 3.700.000	0,00%
UN	2	\$ 5.700.000,0	\$ 11.400.000	0,00%
UN	2	\$ 3.765.000,0	\$ 7.530.000	0,00%
UN	16	\$ 295.000,0	\$ 4.720.000	0,00%

3,61	Pintura anticorrosiva para chasis	Tramo 3 derecha	UN	1	\$ 1.255.000	\$ 1.255.000	UN	1	\$ 1.255.000,0	\$ 1.255.000	0,00%
3,62	Rodamientos	Tramo 3 derecha	UN	6	\$ 510.000	\$ 3.060.000	UN	6	\$ 510.000,0	\$ 3.060.000	0,00%
3,63	Guías tangenciales	Tramo 3 derecha	UN	2	\$ 1.310.000	\$ 2.620.000	UN	2	\$ 1.310.000,0	\$ 2.620.000	0,00%
3,64	Overhaul	Tramo 3 derecha	UN	1	\$ 11.300.000	\$ 11.300.000	UN	1	\$ 11.300.000,0	\$ 11.300.000	0,00%
3,65	Cadena de reenvío	Tramo 4 izquierda	UN	4	\$ 4.113.030	\$ 16.452.120	UN	4	\$ 4.113.030,0	\$ 16.452.120	0,00%
3,66	Cadena de escalón	Tramo 4 izquierda	UN	1	\$ 125.990.000	\$ 125.990.000	UN	1	\$ 125.990.000,0	\$ 125.990.000	0,00%
3,67	Ruedas de escalón	Tramo 4 izquierda	UN	164	\$ 250.000	\$ 41.000.000	UN	164	\$ 250.000,0	\$ 41.000.000	0,00%
3,68	Cadena de tracción pasamanos	Tramo 4 izquierda	UN	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000	UN	1	\$ 3.700.000,0	\$ 3.700.000	0,00%
3,69	Cadena de tracción escalón	Tramo 4 izquierda	UN	2	\$ 5.700.000	\$ 11.400.000	UN	2	\$ 5.700.000,0	\$ 11.400.000	0,00%
3,70	Mantenimiento motores	Tramo 4 izquierda	UN	1	\$ 3.765.000	\$ 3.765.000	UN	1	\$ 3.765.000,0	\$ 3.765.000	0,00%
3,71	Suministro e instalación de Aceite sintético Total SY Carter x Litro (Libre de fósforo y azufre)	Tramo 4 izquierda	UN	16	\$ 295.000	\$ 4.720.000	UN	16	\$ 295.000,0	\$ 4.720.000	0,00%
3,72	Pintura anticorrosiva para chasis	Tramo 4 izquierda	UN	1	\$ 1.255.000	\$ 1.255.000	UN	1	\$ 1.255.000,0	\$ 1.255.000	0,00%
3,73	Rodamientos	Tramo 4 izquierda	UN	6	\$ 510.000	\$ 3.060.000	UN	6	\$ 510.000,0	\$ 3.060.000	0,00%
3,74	Rueda de fricción	Tramo 4 izquierda	UN	1	\$ 4.460.000	\$ 4.460.000	UN	1	\$ 4.460.000,0	\$ 4.460.000	0,00%
3,75	Guías tangenciales	Tramo 4 izquierda	UN	4	\$ 1.310.000	\$ 5.240.000	UN	4	\$ 1.310.000,0	\$ 5.240.000	0,00%
3,76	Overhaul	Tramo 4 izquierda	UN	1	\$ 11.300.000	\$ 11.300.000	UN	1	\$ 11.300.000,0	\$ 11.300.000	0,00%
3,77	Cadena de reenvío	Tramo 4 derecha	UN	4	\$ 4.113.030	\$ 16.452.120	UN	4	\$ 4.113.030,0	\$ 16.452.120	0,00%
3,78	Cadena de escalón	Tramo 4 derecha	UN	1	\$ 125.990.000	\$ 125.990.000	UN	1	\$ 125.990.000,0	\$ 125.990.000	0,00%
3,79	Ruedas de escalón	Tramo 4 derecha	UN	164	\$ 250.000	\$ 41.000.000	UN	164	\$ 250.000,0	\$ 41.000.000	0,00%
3,80	Cadena de tracción pasamanos	Tramo 4 derecha	UN	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000	UN	1	\$ 3.700.000,0	\$ 3.700.000	0,00%
3,81	Cadena de tracción escalón	Tramo 4 derecha	UN	2	\$ 5.700.000	\$ 11.400.000	UN	2	\$ 5.700.000,0	\$ 11.400.000	0,00%
3,82	Mantenimiento motores	Tramo 4 derecha	UN	1	\$ 3.765.000	\$ 3.765.000	UN	1	\$ 3.765.000,0	\$ 3.765.000	0,00%
3,83	Suministro e instalación de Aceite sintético Total SY Carter x Litro (Libre de fósforo y azufre)	Tramo 4 derecha	UN	16	\$ 295.000	\$ 4.720.000	UN	16	\$ 295.000,0	\$ 4.720.000	0,00%

Informe Evaluación Final Solicitud Pública 001-2025 Página 22 | 32

3,84	Pintura anticorrosiva para chasis	Tramo 4 derecha	UN	1	\$ 1.255.000	\$ 1.255.000
3,85	Rodamientos	Tramo 4 derecha	UN	6	\$ 510.000	\$ 3.060.000
3,86	Guías tangenciales	Tramo 4 derecha	UN	4	\$ 1.310.000	\$ 5.240.000
3,87	Overhaul	Tramo 4 derecha	UN	1	\$ 11.300.000	\$ 11.300.000
3,88	Cadena de reenvío	Tramo 5 izquierd a	UN	4	\$ 4.113.030	\$ 16.452.120
3,89	Cadena de escalón	Tramo 5 izquierd a	UN	1	\$ 88.500.000	\$ 88.500.000
3,90	Ruedas de escalón	Tramo 5 izquierd a	UN	112	\$ 250.000	\$ 28.000.000
3,91	Cadena de tracción pasamanos	Tramo 5 izquierd a	UN	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000
3,92	Cadena de tracción escalón	Tramo 5 izquierd a	UN	2	\$ 5.700.000	\$ 11.400.000
3,93	Mantenimiento motores	Tramo 5 izquierd a	UN	1	\$ 3.765.000	\$ 3.765.000
3,94	Suministro e instalación de Aceite sintético Total SY Carter x Litro (Libre de fósforo y azufre)	Tramo 5 izquierd a	UN	16	\$ 295.000	\$ 4.720.000
3,95	Pintura anticorrosiva para chasis	Tramo 5 izquierd a	UN	1	\$ 1.255.000	\$ 1.255.000
3,96	Rodamientos	Tramo 5 izquierd a	UN	6	\$ 510.000	\$ 3.060.000
3,97	Guías tangenciales	Tramo 5 izquierd a	UN	4	\$ 1.310.000	\$ 5.240.000
3,98	Overhaul	Tramo 5 izquierd a	UN	1	\$ 11.300.000	\$ 11.300.000
3,99	Cadena de reenvío	Tramo 5 derecha	UN	4	\$ 4.113.030	\$ 16.452.120
3,10 0	Cadena de escalón	Tramo 5 derecha	UN	1	\$ 88.500.000	\$ 88.500.000
3,10 1	Ruedas de escalón	Tramo 5 derecha	UN	112	\$ 250.000	\$ 28.000.000
3,10 2	Cadena de tracción pasamanos	Tramo 5 derecha	UN	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000
3,10 3	Cadena de tracción escalón	Tramo 5 derecha	UN	2	\$ 5.700.000	\$ 11.400.000
3,10 4	Mantenimiento motores	Tramo 5 derecha	UN	1	\$ 3.765.000	\$ 3.765.000
3,10 5	Suministro e instalación de Aceite sintético Total SY Carter x Litro (Libre de fósforo y azufre)	Tramo 5 derecha	UN	16	\$ 295.000	\$ 4.720.000

UN	1	\$ 1.255.000,0	\$ 1.255.000	0,00%
UN	6	\$ 510.000,0	\$ 3.060.000	0,00%
UN	4	\$ 1.310.000,0	\$ 5.240.000	0,00%
UN	1	\$ 11.300.000,0	\$ 11.300.000	0,00%
UN	4	\$ 4.113.030,0	\$ 16.452.120	0,00%
UN	1	\$ 88.500.000,0	\$ 88.500.000	0,00%
UN	112	\$ 250.000,0	\$ 28.000.000	0,00%
UN	1	\$ 3.700.000,0	\$ 3.700.000	0,00%
UN	2	\$ 5.700.000,0	\$ 11.400.000	0,00%
UN	1	\$ 3.765.000,0	\$ 3.765.000	0,00%
UN	16	\$ 295.000,0	\$ 4.720.000	0,00%
UN	1	\$ 1.255.000,0	\$ 1.255.000	0,00%
UN	6	\$ 510.000,0	\$ 3.060.000	0,00%
UN	4	\$ 1.310.000,0	\$ 5.240.000	0,00%
UN	1	\$ 11.300.000,0	\$ 11.300.000	0,00%
UN	4	\$ 4.113.030,0	\$ 16.452.120	0,00%
UN	1	\$ 88.500.000,0	\$ 88.500.000	0,00%
UN	112	\$ 250.000,0	\$ 28.000.000	0,00%
UN	1	\$ 3.700.000,0	\$ 3.700.000	0,00%
UN	2	\$ 5.700.000,0	\$ 11.400.000	0,00%
UN	1	\$ 3.765.000,0	\$ 3.765.000	0,00%
UN	16	\$ 295.000,0	\$ 4.720.000	0,00%

3,10 6	Pintura anticorrosiva para chasis	Tramo 5 derecha	UN	1	\$ 1.255.000	\$ 1.255.000
3,10 7	Rodamientos	Tramo 5 derecha	UN	6	\$ 510.000	\$ 3.060.000
3,10 8	Overhaul	Tramo 5 derecha	UN	1	\$ 11.300.000	\$ 11.300.000
3,10 9	Cadena de reenvío	Tramo 6 izquierd a	UN	4	\$ 4.113.030	\$ 16.452.120
3,11 0	Cadena de escalón	Tramo 6 izquierd a	UN	1	\$ 116.631.000	\$ 116.631.000
3,11 1	Ruedas de escalón	Tramo 6 izquierd a	UN	130	\$ 250.000	\$ 32.500.000
3,11 2	Cadena de tracción pasamanos	Tramo 6 izquierd a	UN	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000
3,11 3	Cadena de tracción escalón	Tramo 6 izquierd a	UN	2	\$ 5.700.000	\$ 11.400.000
3,11 4	Mantenimiento motores	Tramo 6 izquierd a	UN	1	\$ 3.765.000	\$ 3.765.000
3,11 5	Pintura anticorrosiva para chasis	Tramo 6 izquierd a	UN	1	\$ 1.255.000	\$ 1.255.000
3,11 6	Overhaul	Tramo 6 izquierd a	UN	1	\$ 11.300.000	\$ 11.300.000
3,11 7	Cadena de reenvío	Tramo 6 derecha	UN	4	\$ 3.809.000	\$ 15.236.000
3,11 8	Cadena de escalón	Tramo 6 derecha	UN	1	\$ 116.631.000	\$ 116.631.000
3,11 9	Ruedas de escalón	Tramo 6 derecha	UN	130	\$ 250.000	\$ 32.500.000
3,12 0	Cadena de tracción pasamanos	Tramo 6 derecha	UN	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000
3,12 1	Cadena de tracción escalón	Tramo 6 derecha	UN	2	\$ 5.700.000	\$ 11.400.000
3,12 2	Mantenimiento motores	Tramo 6 derecha	UN	1	\$ 3.765.000	\$ 3.765.000
3,12 3	Pintura anticorrosiva para chasis	Tramo 6 derecha	UN	1	\$ 1.255.000	\$ 1.255.000
3,12 4	Overhaul	Tramo 6 derecha	UN	1	\$ 11.300.000	\$ 11.300.000
3,12 5	Ruedas guiadoras bandas pasamanos nylon	varios	UN	300	\$ 336.000	\$ 100.800.000
3,12 6	Insertos	varios	UN	30	\$ 339.000	\$ 10.170.000
3,12 7	Peldaños	varios	UN	4	\$ 5.500.000	\$ 22.000.000
3,12 8	Ruedas de tensión bandas pasamanos aluminio	varios	UN	96	\$ 616.000	\$ 59.136.000
3,12 9	Relé monitor secuencia de fases	varios	UN	12	\$ 1.287.000	\$ 15.444.000
3,13 0	Chumacera	varios	UN	12	\$ 1.113.750	\$ 13.365.000

UN	1	\$ 1.255.000,0	\$ 1.255.000	0,00%
UN	6	\$ 510.000,0	\$ 3.060.000	0,00%
UN	1	\$ 11.300.000,0	\$ 11.300.000	0,00%
UN	4	\$ 4.113.030,0	\$ 16.452.120	0,00%
UN	1	\$ 116.631.000,0	\$ 116.631.000	0,00%
UN	130	\$ 250.000,0	\$ 32.500.000	0,00%
UN	1	\$ 3.700.000,0	\$ 3.700.000	0,00%
UN	2	\$ 5.700.000,0	\$ 11.400.000	0,00%
UN	1	\$ 3.765.000,0	\$ 3.765.000	0,00%
UN	1	\$ 1.255.000,0	\$ 1.255.000	0,00%
UN	1	\$ 11.300.000,0	\$ 11.300.000	0,00%
UN	4	\$ 3.809.000,0	\$ 15.236.000	0,00%
UN	1	\$ 116.631.000,0	\$ 116.631.000	0,00%
UN	130	\$ 250.000,0	\$ 32.500.000	0,00%
UN	1	\$ 3.700.000,0	\$ 3.700.000	0,00%
UN	2	\$ 5.700.000,0	\$ 11.400.000	0,00%
UN	1	\$ 3.765.000,0	\$ 3.765.000	0,00%
UN	1	\$ 1.255.000,0	\$ 1.255.000	0,00%
UN	1	\$ 11.300.000,0	\$ 11.300.000	0,00%
UN	300	\$ 336.000,0	\$ 100.800.000	0,00%
UN	30	\$ 339.000,0	\$ 10.170.000	0,00%
UN	4	\$ 5.500.000,0	\$ 22.000.000	0,00%
UN	96	\$ 616.000,0	\$ 59.136.000	0,00%
UN	12	\$ 1.287.000,0	\$ 15.444.000	0,00%
UN	12	\$ 1.113.750,0	\$ 13.365.000	0,00%

3,13 1	Caja de circuitos de bobina de freno	varios	UN	24	\$ 310.000	\$ 7.440.000
3,13 2	Tarjeta de bobina de freno	varios	UN	24	\$ 272.000	\$ 6.528.000
3,13 3	Llavin de arranque	varios	UN	24	\$ 850.000	\$ 20.400.000
3,13 4	Punteras de cepillo aluminio	varios	UN	48	\$ 342.000	\$ 16.416.000
3,13 5	Swiche de dirección-subir bajar	varios	UN	24	\$ 480.000	\$ 11.520.000
3,13 6	Rodamientos ruedas	varios	UN	700	\$ 161.500	\$ 113.050.000
3,13 7	Recubrimiento acero inoxidable/par a los 12 equipos	varios	UN	1	\$ 66.285.714	\$ 66.285.714
3,13 8	Micros	varios	UN	120	\$ 551.743	\$ 66.209.160
3,13 9	Platina de aluminio para embarque	varios	UN	4	\$ 4.296.618	\$ 17.186.474
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO MAYOR y/o OVERHAUL					\$3.108.265.668	

UN	24	\$ 310.000,0	\$ 7.440.000	0,00%
UN	24	\$ 272.000,0	\$ 6.528.000	0,00%
UN	24	\$ 850.000,0	\$ 20.400.000	0,00%
UN	48	\$ 342.000,0	\$ 16.416.000	0,00%
UN	24	\$ 480.000,0	\$ 11.520.000	0,00%
UN	700	\$ 161.500,0	\$ 113.050.000	0,00%
UN	1	\$ 66.285.714,0	\$ 66.285.714	0,00%
UN	120	\$ 551.743,0	\$ 66.209.160	0,00%
UN	4	\$ 4.296.618,0	\$ 17.186.472	0,00%
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO MAYOR y/o OVERHAUL			\$3.108.265.666	0,00%

COSTO DIRECTO = MTTO PREVENTIVO + MTTO CORRECTIVO LISTADO INSUMOS + MTTO MAYOR y/o OVERHAUL		\$3.312.239.861
TOTAL COSTO DIRECTO		\$ 3.312.239.861
(AU)	13,93%	\$ 461.395.013
COSTO TOTAL PROYECTO		\$ 3.773.634.874

COSTO DIRECTO = MTTO PREVENTIVO + MTTO CORRECTIVO LISTADO INSUMOS + MTTO MAYOR y/o OVERHAUL		\$3.312.239.859	100,00 %
TOTAL COSTO DIRECTO		\$3.312.239.859	100,00 %
(AU)	13,93%	\$ 461.395.012	100,00 %
COSTO TOTAL PROYECTO		\$3.773.634.871	100,00 %

FORMULARIO – DISCRIMINACIÓN AU

PRESUPUESTO OFICIAL TTM

FORMULARIO DE AU

TERMINALES MEDELLIN								
AU OFICIAL								
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ESCALERAS ELECTRICAS DE LA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.								
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor/Mes Base	Factor prestacional	Dedicación	Me ses	V/Parcial
1	Bodegaje							
1,1	Bodegaje, manejo de	mes	1	\$ 10.260.000			3,00	\$ 30.780.000

PROPUESTA ECONÓMICA IAV

FORMULARIO DE AU

TERMINALES MEDELLIN				
AU OFICIAL				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ESCALERAS ELECTRICAS DE LA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.				
Valor/Mes Base	Factor prestacional	Dedicación	Me ses	V/Parcial
\$ 10.260.000			3,00	\$ 30.780.000

Informe Evaluación Final Solicitud Pública 001-2025 Página 25 | 32



Distrito de _____
Ciencia, Tecnología e Innovación

[illegible]

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Se realizó verificación de las operaciones de la propuesta económica por cada uno de los ítems y aplicando la corrección aritmética se obtiene que el oferente presentó la propuesta económica global por valor de \$ 3.773.634.871, inferior al valor del presupuesto oficial establecido en \$ 3.773.634.874

Así mismo, aplicando la corrección aritmética al formulario de AU, se obtiene que el oferente presentó un AU del 13.93%, igual al establecido en el presupuesto oficial.

Se verifica que en los ítem que conforman el capítulo 1 del formulario propuesta económica denominado MANTENIMIENTO PREVENTIVO, el proponente no diligenció la columna de cantidades, sin embargo aplicando las consideraciones para la evaluación de la propuesta económica que establece: *“Para la revisión aritmética del formulario ‘propuesta económica (cantidades y precios unitarios)’”, Terminales Medellín realizará la multiplicación de las cantidades por los respectivos precios unitarios y la suma de estos valores parciales para obtener el Costo Directo. En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los pliegos de condiciones y procederá a corregirse*”. Se realiza la operación aritmética de multiplicar el valor unitario ofertado por el proponente por el número de cantidades establecidos en el presupuesto oficial del pliego de condiciones, arrojando como resultado que no se supera el valor unitario establecido en el pliego.

RESUMEN EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Informe Evaluación Final Solicitud Pública 001-2025 Página 26 | 32



www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE
COSTO DIRECTO	\$ 3.312.239.861	\$ 3.312.239.859
AU	\$ 461.395.013	\$ 461.395.012
COSTO TOTAL	\$ 3.773.634.874	\$ 3.773.634.871
CALIFICACION		CUMPLE

RESUMEN VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITO	PROPONENTE ÚNICO: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S.
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	HABILITADO

Una vez realizada la respectiva evaluación del proceso se encuentra que:

El proponente INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S. **CUMPLE** con los criterios habilitantes de la capacidad jurídica, técnica y financiera requeridos en el proceso de solicitud pública de ofertas, en consecuencia, se ADMITE la propuesta y se procede con la asignación de puntaje de conformidad con los criterios de evaluación consignados en el pliego de condiciones.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El numeral 4.5 del pliego de condiciones establece que en el evento de presentarse un proponente único se adjudicará el contrato siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de conformidad con el parágrafo único del artículo 16.1 del reglamento de contratación de Terminales Medellín.

Para este caso, se presentó un solo proponente que se admitió ya que cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Si bien se establecieron criterios de evaluación para la asignación de puntaje con el fin de seleccionar el ofrecimiento más favorable y de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada proponente; para este caso, no aplica la comparación

de ofertas por cuanto solo existe una oferta; sin embargo, en virtud del principio de transparencia, legalidad y selección objetiva, se realiza la evaluación para la asignación de puntaje conforme a lo siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE (PUNTOS)
1	FACTOR ECONÓMICO (MENOR PRECIO DE PROPUESTA ECONOMICA)	850
2	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50
3	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	50
4	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	50
	TOTAL	1000

2.1 FACTOR ECONÓMICO (MENOR PRECIO DE PROPUESTA ECONOMICA)

Procedimiento para asignar puntaje:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método Terminales Medellín, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{pi} = \frac{850 \times V_{min}}{V_i}$$

Donde:

PP_i : Puntaje proponente.

V_{min} : Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i : Valor de la oferta sin decimales.

PROPONENTE: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S

$$P_{Pi}: \frac{850 \times \$3.773.634.871}{\$3.773.634.871} = 850 \text{ PUNTOS}$$

2.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional cuando cumplen con las siguientes condiciones:

1. Origen Nacional

Se consideran Oferentes de Servicios Nacionales, los prestados por persona con origen nacional, que son aquellas que se encuentran en una cualquiera de las siguientes situaciones:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.
- D. Figuras Asociativas conformadas por estos

2. Mano de obra Nacional

Se otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

El Proponente nacional o extranjero con trato nacional debe presentar el Formato Puntaje de Industria Nacional y los documentos que acrediten su origen nacional de acuerdo con las siguientes reglas:

- A. Personas Naturales colombianas. Las personas naturales colombianas acreditarán su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con LA OFERTA en copia simple.
- B. Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia. Las personas naturales extranjeras podrán acreditar la residencia, mediante la visa de residente correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- C. Personas Jurídicas colombianas. Las personas jurídicas colombianas acreditarán su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste que fueron constituidas en Colombia o cualquier otro documento idóneo que permita verificar la nacionalidad respectiva siempre que el mismo se presente con la oferta.

PROPONENTE: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S

El proponente presentó certificado de existencia y representación legal donde se verifica que como persona jurídica fue constituida en Colombia y así mismo, presenta diligenciado el formato No.12 denominado: Acreditación apoyo a la industria nacional en el que relaciona que oferta como mano de obra nacional el 100%; por lo tanto, se asignan **50 PUNTOS**

2.3 ACREDITACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para la asignación de puntaje, el proponente deberá:

- A. Presentar el formato "Vinculación de personas con discapacidad" debidamente diligenciado— suscrito por la persona natural, el Representante Legal de la persona jurídica o el Revisor Fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal,

de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, además, de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

B. Para los Proponentes Plurales, Terminales Medellín tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación

C. El proponente para la asignación de puntaje, deberá acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:

Certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona. Además, diligenciar Anexo suministrado por la por la entidad, el cual debe estar suscrito por el Representante Legal y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en el cual además de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

Nota: En caso de no acreditarse los documentos antes descritos, no se otorgará puntaje por este criterio.

PROPONENTE: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S

El proponente presentó diligenciado el formato No.13 denominado: Acreditación vinculación de personas con discapacidad en el que no relaciona tener dentro de la planta de personal personas en situación de discapacidad. por lo tanto, no se asigna puntaje. **0 PUNTOS**

2.4 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Para obtener el puntaje de calidad el oferente deberá aportar el Formato de CERTIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES debidamente suscrito por el representante legal, donde se indique cual o cuales de las condiciones cumple conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, además, deberá de aportar toda la información y documentación necesaria para acreditar dicha(s) condición(es).

PROPONENTE: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S

El proponente no presentó diligenciado el formato denominado acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres ni aportó soportes para acreditar dicha situación; por lo tanto, no se asigna puntaje. **0 PUNTOS**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE INVITACION (PUNTOS)	INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S
1	<u>MENOR PRECIO DE PROPUESTA ECONOMICA</u>	<u>850</u>	<u>850</u>
2	<u>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</u>	<u>50</u>	<u>50</u>

<u>3</u>	<u>VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</u>	<u>50</u>	<u>0</u>
<u>4</u>	<u>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</u>	<u>50</u>	<u>0</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>1000</u>	<u>900</u>

Teniendo en cuenta los criterios y parámetros de calificación establecidos en las Condiciones de Contratación se establece que la oferta presentada por INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S se ajusta a los requisitos de participación y constituye la mejor oferta considerando el puntaje asignado.

En mérito de lo expuesto, el comité evaluador recomienda al Comité de Contratación:

ADJUDICAR el proceso contractual de solicitud pública de ofertas No. 001 de 2025 al proponente INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S identificado con NIT. 901.107.753-7 cuyo objeto es *OVERHAUL PARA LAS ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA COMUNA 13 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, PREDICTIVOS Y CORRECTIVOS QUE REQUIERA EL SISTEMA*, por valor de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L (\$3.773.634.871) incluido AU y demás gastos y tributos que demande la ejecución del contrato y plazo desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, en razón a que la propuesta recibida cumple con las reglas establecidas por la Entidad en los pliegos de condiciones de la invitación.

Para constancia se firma el día 30 de septiembre de 2025

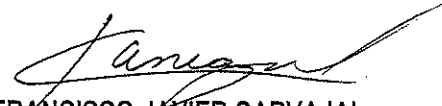
ROL FINANCIERO


INELDA ROSA RUIZ SILGADO
Profesional universitario Contador
Subgerencia Financiera y Comercial


DANIELA JARAMILLO GONZÁLEZ
Contador apoyo Rol Financiero
Convenios y Proyectos

ROL TÉCNICO


DIANA SOFÍA ANAYA ACEVEDO
Profesional Especializado Coordinación Técnica
Subgerencia Técnica y Operativa


FRANCISCO JAVIER CARVAJAL
Ingeniero apoyo Rol Técnico
Convenios y Proyectos



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

JORGÉ MARIO RESTREPO
Ingeniero apoyo Rol Técnico
Convenios y Proyectos

ROL JURÍDICO

ANA MARÍA LÓPEZ URIBE
Profesional especializado abogado
Secretaría General

JOSE FERNANDO CASTAÑO
~~Abogado contratista apoyo Rol Jurídico~~
Secretaría General